REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC Nº 12/2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 301283.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de junio de 2016

Señores
INTER – EXPRESS S.A.
RUC Nro.: 80007371-1
Domicilio: Yegros Nº 690 – Asunción
Telefax: (021) 490-111
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **INTER – EXPRESS S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se Adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de Referencia y la Resolución de Adjudicación Nº 56/2016 de fecha 8 de junio de 2016.

El monto de la adjudicación es por un **Monto Mínimo de Gs. 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones)**, incluidos todos los impuestos y **Monto Máximo de Gs. 400.00.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Por último, **se solicita a la empresa INTER – EXPRESS S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Inter Express
www.interexpress.com.py
Tel.: (595-2[illegible]) 490 111
Fax: (595-2[illegible]) 449 156
Yegros 690 esq. Herrera
Asunción, Paraguay

13/06/16 11:29 hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC Nº 13 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 301283.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de junio de 2016

Señores
SERVI TRAVEL S.A.
RUC Nro.: 80014897-5
Domicilio: Brasil Nº 1050 e/ Rca. De Colombia y Tte. Fariña - Asunción
Telefax: (021) 210-363
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El monto de la adjudicación es por un Monto Mínimo de Gs. 300.000.000.- **(Guaraníes trecientos Millones)**, incluidos todos los impuestos y **Monto Máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones)**, incluido todos los impuestos.

Se Adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de Referencia y la Resolución de Adjudicación Nº 56/2016 de fecha 8 de junio de 2016.

Por último, **se solicita a la empresa SERVI TRAVEL S.A. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Juan Ruiz
13/JUN/2016
11:40hs

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC Nº 14 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 301283.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de junio de 2016

Señores
TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE
RUC Nro.: 625811-5
Domicilio: Oliva y 15 de Agosto – Asunción Súper Centro – Primer Piso – Asunción
Telefax: (021) 445-022/441-498
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 y en el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se Adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de Referencia y la Resolución de Adjudicación Nº 56/2016 de fecha 8 de junio de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación

TIMON TOUR
Absoluta Diferencia
SHOPPING ASUNCION SUPERCENTRO LOCAL 213
Oliva y 14 de Mayo
Telefax 445-022 / 441-498
ASUNCION - PARAGUAY

Noelia Cabrera
13/Jun/2016
11:10hs

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC Nº 15 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", individualizado con ID Nro. 301283.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 13 de junio de 2016

Señores
AMI TOUR S.A.
RUC Nro.: 80024359-5
Domicilio: Avda. Defensores del Chaco Nº 774 c/ Toribio Pacheco - Asunción
Telefax: (021) 612-315 / 611-409
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 y en el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, viene por el presente escrito a comunicarles que la empresa **AMI TOUR S.A.**, no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 32/2015 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Se Adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado de Referencia y la Resolución de Adjudicación Nº 56/2016 de fecha 8 de junio de 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

amitour s.a.
Choferes del Chaco 774 e/ Pacheco y La Franconi
Tel.: (595-21) 612 315 / 611 409
Fax: (595-21) 496 430
AS. 13/06/2016
hora 11:56 pm